XCVII

CARTA DE PEDRARIAS DÁVILA, AL REY, HABLANDO DE LA CONVENIENCIA DE HACER NAVÍOS Y DEL BUEN TRATAMIENTO A LOS INDIOS.— LEÓN, 25 DE MARZO DE 1529. [Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato. Leg. 26.—Ramo 5.]

/f.º 149/ 25 de Marzo 1529.

S. C. C. R. Magestad.

De Panama escreui a vuestra magestad con iohan de perea el buen aparejo que avia para descubrir por la mar del sur en estas partes de Nicaragua y que tenia notiçia de algunas yslas que avia en ella para que vuestra magestad me enbiase a mandar çerca desto lo que huviese de hazer y en llegando a esta tierra començe a hazer aserrar madera y a allegar hierro y estopa y los otros adereços que convenian para hacer nauios para el descubrimiento por que venido el mandamiento de vuestra magestad se entendiese en ello, y para ello enbie por un hijo iohan arias para dexalle en mi lugar para podello hazer en persona porque mejor se açertase en el seruicio de vuestra magestad y buen tratamiento de los yndios en que esta acertar en el descubrimiento y como acabo sus dias mi hijo en llegando al nonbre de Dios ques en Castilla del Oro, esto esperando lo que cerca desto vuestra magestad manda que haga muy vmillmente supplico a vuestra magestad me mande rresponder lo que çerca desto fuere seruido.

—Algunos se quisieron juntar comigo para seruir a vuestra magestad en esto e visto lo que me pedian que suplicase a vuestra magestad les conçediese me aparte de su conpañia sobre lo qual escreui al rreuerendisimo obispo de osuna presidente de vuestro muy alto consejo de las Yindias, cunple al seruiçio de vuestra magestad que esto deste descubrimiento se encargue a persona de conçiençia e que ponga los ojos en Dios y en vuestro rreal seruicio y buen tratamiento de los yndios.

—No se enbien a vuestra magestad mas de tres mill pesos de oro de minas porque por el trabajo en que halle esta tierra y esta no se a podido cobrar de la hazienda de v.m. mas para podelle seruir los quales lleua el vice prouinçial fray Francisco de Bouadilla de la orden de

nuestra Señora de la Merced destas partes.

—Esta çibdad se va ennobleçiendo y despues que vine se an çercado en ella catorze casas de tapias y todos tienen proposito de çercar sus casas de tapias y asi lo huuieran hecho sino por la neçesidad de comida que ha avido. Nuestro Señor vuestra sacra catholica rreal magestad guarde y prospere bien aventuradamente con mucha paz e obediençia del vniverso desta çibdad de Leon e prouincias de Nicaragua veynte e cinco de março de MDXXIX años.

De V. S. C. C. R. Magestad muy vmill criado y vasallo que los muy reales pies y manos de V.M. beso.

(Firma y rúbrica:) Pedro Arias Davila.

/al dorso:/ A la Sacra Cesarea Catholica rreal magestad el enperador rrey don carlos señor del vniverso.